

Ficha de la regulación

Datos generales

Institución Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) (/institucion/1)

Título

LINEAMIENTOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Sección 1: Control previo de mejora regulatoria

SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO DE MEJORA REGULATORIA

I.- DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN

01.- Explique en qué consiste la regulación propuesta. El presente reglamento tiene por objeto establecer el marco de acción para la investigación agropecuaria en Costa Rica, a cargo del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), mediante la priorización de las líneas de trabajo en investigación y transferencia tecnológica en el sector agropecuario.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

02.- Indique cuál(es) de las siguientes acciones regulatorias de Control Previo aplica(n) a la regulación propuesta.

2.1 Crea o modifica trámites que implican nuevos requisitos para los administrados. No

2.2 Crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados o hace más estrictos los requisitos u obligaciones existentes No

2.3 Establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite. No

2.4 Establece o aumenta cánones, tarifas o cobros por servicios. No

2.5 Regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba. No

2.6 Hace más complejo el cumplimiento de un trámite o requisito. No

2.7 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, fórmulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de carácter técnico que, por sí misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los administrados. No

03. Las anteriores respuestas fueron: Todas negativas

04. Si todos los ítems anteriores son negativos, justifique las razones por las que se considera que la regulación no crea trámites o requisitos. La propuesta de reglamento establece el marco para la investigación agropecuaria en Costa Rica, a cargo del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA). Su objetivo es priorizar líneas de investigación y transferencia tecnológica en el sector, con la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Se crea el Comité Experto, que guiará el proceso de priorización

de temas de investigación. Este comité, coordinado por la Dirección Ejecutiva del INTA, estará compuesto por representantes de diversas entidades gubernamentales, del sector académico y de la industria alimentaria. Entre sus funciones principales están la aprobación de propuestas de investigación, la recomendación de necesidades al Consejo Agropecuario Nacional y el monitoreo de la implementación de las herramientas de priorización. Para la priorización de temas, el INTA aplicará un modelo mixto que incluye una matriz de priorización, basada en entrevistas a actores relevantes y un informe técnico anual de SEPSA con recomendaciones. También se usará una herramienta cuantitativa que evalúa aspectos externos e internos, como la relevancia, el impacto y los recursos disponibles. La priorización tomará en cuenta las características de cada región agroclimática del país, asegurando que los esfuerzos de investigación y transferencia respondan a las necesidades específicas del sector agropecuario nacional.

Generado 30/11/2025 06:48 a.m.